



DECRETO PRESUPUESTAL N° 026 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 9	

POR EL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 RECURSOS DE INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA CORRESPONDIENTE A LAS EXISTENCIAS DE CAJA Y EL DEBIDO COBRAR DE INGRESOS AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016) Y SE EFECTUA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION


EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que en el artículo 91 del Acuerdo Municipal 033 de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" se estableció que las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio son las autorizaciones máximas de gasto para ser comprometidos durante la vigencia fiscal respectiva y que después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y, en consecuencia no pueden adicionarse, transferirse, contracreditarse o comprometerse; adicionalmente en su parágrafo único se indica que los saldos de apropiaciones no ejecutados en la vigencia, financiados con recursos de la participación en los ingresos corrientes de la nación al cierre del año, se reprogramaran en el presupuesto de la nueva vigencia, manteniendo la destinación sectorial anterior.
2. Que en el artículo 33 del Acuerdo Municipal 033 de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" se indicó que los recursos de capital son recursos extraordinarios originados en operaciones contables y presupuestales, incluyéndose en esta clasificación los recursos del balance que contempla, entre otros, los excedentes financieros y la recuperación de cartera.
3. Que conforme al contenido del Estatuto Orgánico de Presupuesto tanto municipal como nacional en sus artículos 33 y 31 respectivamente, en los que se define y declara taxativamente cuales son los Recursos de Capital en los presupuestos de las entidades públicas, los dineros del superávit son Recursos de Capital por provenir de Recursos del Balance conforme lo estipulan los artículos citados.
4. Que por corresponder a recursos de capital el superávit no se puede adicionar a los ingresos corrientes como Recursos Ordinarios y por tanto tampoco entran a formar parte de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, sino que se deben destinar a programas de Inversión.



DECRETO PRESUPUESTAL N° 026	Código: F-AM- 018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 9	
FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017		

5. Que el Municipio de Sabaneta mediante Acuerdo Municipal No. 20 del 16 de diciembre 2016 expidió el presupuesto general de rentas y recursos del capital y apropiaciones para gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2017, sin que se hayan contemplado los recursos del balance, los cuales deben ser adicionados al presupuesto, acorde con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.
6. Que en el artículo 57° del Acuerdo Municipal No. 20 del 16 de diciembre 2016 se otorgó facultad al Alcalde en los siguientes términos: "Para incorporar existencias y Debido Cobrar. Autorícese y facúltese al Alcalde para que, previa autorización y aprobación del COMFIS, incorpore al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 las existencias en caja y el debido cobrar a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), respetando la destinación de las partidas"
7. Que mediante Decreto No. 324 del 20 de diciembre del 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.
8. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017, se sometió a consideración y se aprobó por parte del Consejo Municipal de Política Fiscal la incorporación de las existencias al 31 de diciembre del año anterior y del debido cobrar en tres momentos, así: en el primero los saldos correspondiente a ingresos y egresos de recursos de destinación específica, el segundo para las existencias en caja y el debido cobrar de recursos propios del Municipio con Destinación específica ICDE y el tercero para las existencias en caja y el debido cobrar de recursos propios del municipio de libre destinación ICLD, una vez se certificara por parte del Área Administrativa de Impuesto el debido cobrar de los impuestos facturables.
9. Que mediante comunicación escrita del 18 de enero de 2017, con radico No. 2017000284, el Líder de Programa de Impuestos informó el debido cobrar de los ingresos facturables con corte al 31 de diciembre de 2016, sobre los que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS había indicado los porcentajes a aplicar para determinar los montos a incorporar.
10. Que mediante comunicación escrita del 18 de enero de 2017, con radicado No. 2017000300, la Directora Administrativa de Tesorería certificó las existencias en caja y bancos con corte al 31 de diciembre de 2016.
11. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la Adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicados con radicado No 2017000433 del 25 de enero de 2017, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.



DECRETO PRESUPUESTAL N° 026 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM- 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 9	

12. Que mediante comunicado con Radicado No. 2017000430 del 25 enero 2017, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación al Presupuesto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL: Incorporase al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2017, la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$10.815.908.427)**, correspondiente a las existencias de caja y el debido cobrar de ingresos corrientes de destinación específica - I.C.D.E que se generaron al cierre de la vigencia fiscal 2016, así:


PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

1 INGRESOS CORRIENTES	\$75.804.184
11 TRIBUTARIOS	75.804.184
112 INDIRECTOS	75.804.184
2 RECURSOS DE CAPITAL	8.745.267.935
22 RECURSOS DEL BALANCE	8.745.267.935
221 SUPERAVIT (EXISTENCIAS)	8.745.267.935
3 FDOS CUENTA CREA ACUERDO MPAL O LEY NAL	1.744.145.575
33 FONDO MPAL GESTION DEL RIESGO DESATRES	151.648.099
333 SUBCUENTA 3 –MANEJO DE DESASTRES	151.648.099
3331 INGRESOS CORRIENTES	36.098.024
33311 TRIBUTARIOS	36.098.024
333111 INDIRECTOS	36.098.024
33321 RECURSOS DEL BALANCE	115.550.075
333211 SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	115.550.075
34 FDO TERRI SEGU Y CONVI CIUDADANA - FONSET	1.592.497.476
341 SUBCUENTA 1 – SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.506.007.481
3412 RCURSOS DE CAPITAL	1.506.007.481
34121 RECURSOS DEL BALANCE	1.506.007.481
341211 SUPERAVIT (EXISTERNCIAS EN BANCOS)	1.506.007.481
342 SUBCUENTA 2 – CONVIV CIUDAD Y ORDEN PUBLICO	86.489.995
3422 RECURSOS DE CAPITAL	86.489.995
342211 SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	86.489.995
4 FONDOS ROTATORIOS	250.690.733
41 FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA OBREROS FRVO	212.582.753
412 RECURSOS DE CAPITAL	212.582.753
4121 RECURSOS DEL BALANCE	212.582.753

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




DECRETO PRESUPUESTAL N° 026 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 9	

221,608	Exist CAJA Y BANCOS FNDO ICDE OBLIG URBA Y COMPE	627.684.869
221,649	Exis CAJA Y BANCOS FNDO I.C.D.E Multas Planeación	2.949.917
3	FDOS CUENTA CREA ACUERDO MPAL O LEY NAL	1.744.145.575
33	FONDO MPAL GESTION DEL RIESGO DE DESATRES	151.648.099
333	SUBCUENTA 3 - MANEJO DE DESASTERES	151.648.099
3331	INGRESOS CORRIENTES	36.098.024
33311	TRIBUTARIOS	36.098.024
333111	INDIRECTOS	36.098.024
333111,033	Sobretasa de Bomberos Vigencia Anteriores	36.098.024
33321	RECURSOS DEL BALANCE	115.550.075
333211	SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	115.550.075
333211,607	Existencias FONDO ICDE SOBRETASA BOMBEROS	115.550.075
34	FDO TERRI SEGU Y CONVI CIUDADANA - FONSET	1.592.497.476
341	SUBCUENTA 1 - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	1.506.007.481
3412	RECURSOS DE CAPITAL	1.506.007.481
34121	RECURSOS DEL BALANCE	1.506.007.481
341211	SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	1.506.007.481
341211,603	Exis CAJA Y BANCOS FNDO ICDE CONTRI SEGURID	1.506.007.481
342	SUBCUENTA 2 - CONV CIUDADANA Y ORDEN PUBL	86.489.995
3422	RECURSOS DE CAPITAL	86.489.995
34221	RECURSOS DEL BALANCE	86.489.995
342211	SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	86.489.995
342211,605	Exis CAJA Y BANCOS FNDO ICDE CONTRI SEGU	86.489.995
4	FONDOS ROTATORIOS	250.690.733
41	FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA OBREROS FRVO	212.582.753
412	RECURSOS DE CAPITAL	212.582.753
4121	RECURSOS DEL BALANCE	212.582.753
41211	SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	212.582.753
41211,611	Existencias CAJA Y BANCOS FRVO	212.582.753
42	FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD EMPLEADOS	22.134.885
422	RECURSOS DE CAPITAL	22.134.885
4221	RECURSOS DEL BALANCE	22.134.885
42211	SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	22.134.885
42211,609	Exis CAJA Y BANCOS FNDO CALA DOME EMPLEA	22.134.885
44	FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD OBREROS	15.973.095
442	RECURSOS DE CAPITAL	15.973.095
4421	RECURSOS DEL BALANCE	15.973.095
44211	SUPERAVIT (EXISTENCIAS EN BANCOS)	15.973.095
44211,610	Existencias CAJA Y BANCOS FNDO CALA DOME OBR	15.973.095
	TOTAL DECRETO	10.815.908.427

ARTÍCULO 4°: LIQUIDACION DE LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS: Incorporase al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$10.815.908.427), correspondiente a las existencias de caja y el



DECRETO PRESUPUESTAL N° 026	Código: F-AM- 018	
	Versión: 01	
	Página 6 de 9	
FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017		


debido cobrar de ingresos corrientes de destinación específica - I.C.D.E, que se generaron al cierre de la vigencia fiscal 2016, según el siguiente detalle:

Secre	05 SECRETARÍA DE HACIENDA		
Depen	01 Despacho del Secretario de Hacienda		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	2 GASTOS DE INVERSIÓN INDIRECTA		
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA - ENFASIS EN EDUCACIÓN		
Sector	07 VIVIENDA		
Progra	1,5 Vivienda digna para todos		
SubPro	1.5.1 Soluciones habitacionales dignas		
Proyec	31323334 Vivienda Digna para Todos		
Articulo	49976 Trans Inversión Vivienda Digna Todos ICDE MUL PLAN	2.949.917	
	INVERSIÓN	2.949.917	
	Despacho del Secretario de Hacienda	2.949.917	
	SECRETARÍA DE HACIENDA	2.949.917	
Secre	06 SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS		
Depen	01 Despacho del Sec de OP e Infraestructura		
Objeto	2 INVERSIÓN		
Clase	1 GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA		
Eje	1 CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN		
Sector	06 SERV PÚBLICOS - DIFER A ACUEDUCTO ALCANT Y ASEO		
Progra	1,6 Servicios públicos para todos		
SubPro	1.6.1 Mantenimiento y modernización del alumbrado público		
Proyec	2016035 Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público		
Articulo	50107 Luminarias mantenidas ICDE ALUMBRADO PUBLICO	75.804.184	
Eje	3 MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO		
Sector	09 TRANSPORTE		
Progra	3,5 Infraestructura para todos		
SubPro	3.5.1 Infraestructura para la movilidad		
Proyec	2016077 Cons doble calzada carrera 43A entre calles 50 sur y 66 sur		
Articulo	65577 Cons doble cal vía carrera 43A ICDE CARGAS URBA	150.000.000	
Sector	17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
Progra	3,5 Infraestructura para todos		
SubPro	3.5.2 Infra equipamiento atención ciudadana con accesibilidad		
Proyec	2016082 Ade y mmto a la infraestructura de las sedes administrativas		
Articulo	97777 Uni Equi Urba Plan Par Villa Paula ICDE OBLI URBA	143.471.161	
	INVERSIÓN	369.275.345	
	Despacho del Sec de OP e Infraestructur	369.275.345	
	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS	369.275.345	
Secre	09 SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO		
Depen	01 Despacho del Secretario de Movilidad y Tránsito		
Objeto	1 FUNCIONAMIENTO		
Clase	2 GASTOS GENERALES		
Grupo	02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
Articulo	16201 Devolucion Multas de Tránsito I.C.D.E	60.000.000	
Articulo	19101 Concesion SETSA Multas Tto CSF	500.000.000	

49

[Handwritten signature]



DECRETO PRESUPUESTAL N° 026 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 7 de 9	

	FUNCIONAMIENTO	560.000.000
	Despacho Secretario de Movilidad y Tránsito	560.000.000
Depen	02 Inspección de Tránsito	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	3 MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	09 TRANSPORTE	
Progra	3,6 Transporte y movilidad para todos	
SubPro	3.6.1 Movilidad vehicular y peatonal	
Proyec	2016084 Recuperación movilidad vehicular y peatonal	
Articulo	66501 Oper con siste zonas esta regu ICDE MUL TRAN	1.229.296.875
Articulo	66601 Red sema modern ICDE MULTAS DE TTO	1.500.000.000
SubPro	3.6.2 Planeación y fortaleci institucional en tránsito y transporte	
Proyec	2016085 Mejor planeación y fortal institucional en tránsito y transporte	
Articulo	67001 Plan movili actualizado e impleICDE MULTAS TTO	1.000.000.000
Clase	2 GASTOS DE INVERSION INDIRECTA	
Eje	3 MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	09 TRANSPORTE	
Progra	3,6 Transporte y movilidad para todos	
SubPro	3.6.1 Movilidad vehicular y peatonal	
Proyec	2016084 Recuperación movilidad vehicular y peatonal	
Articulo	66701 Señalización vial ICDE MULTAS TRANSITO	1.000.000.000
SubPro	3.6.3 Educación vial	
Proyec	2016086 Fortalecimiento de la Educacion Vial	
Articulo	67401 Perso parti campañas educ ICDE MULTAS TRANS	1.000.000.000
Articulo	67501 Camp persu y coerci realizadas ICDE MUL TRANS	1.500.000.000
	INVERSIÓN	7.229.296.875
	Inspección de Tránsito	7.229.296.875
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO	7.789.296.875
Secre	10 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
Depen	03 Sección Cultura	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	4 RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	05 CULTURA	
Progra	4,2 Cultura para todos	
SubPro	4.2.2 Fortalecimi patrimonio cultural, material, inmaterial y natural	
Proyec	2016093 Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales	
Articulo	69208 Fortale escuela forma artística ICDE ESTA PROCUL	100.000.000
Articulo	69308 Fortale proye artísti y cultural ICDE ESTAM PROCU	125.336.274
Clase	2 GASTOS DE INVERSION INDIRECTA	
Eje	4 RELACIONES DE VIDA - ENFASIS EN ENTENDIMIENTO	
Sector	05 CULTURA	
Progra	4,2 Cultura para todos	
SubPro	4.2.2 Fortale patrimonio cultural, material, inmaterial y natural	
Proyec	2016093 Fortalecimiento de las manifestaciones artísticas y culturales	
Articulo	69108 Fortale escuela musica ICDE ESTAMP PROCU	100.000.000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]




DECRETO PRESUPUESTAL N° 026 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 8 de 9	

	INVERSIÓN	325.336.274
	Sección Cultura	325.336.274
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	325.336.274
Secre	90 FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO O LEY	
Depen	03 FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	3 MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
Progra	3,3 Prevención y atención de desastre para todos	
SubPro	3.3.2 Prevención y atención de factores de riesgo municipio Sab.	
Proyec	2016070 Fortal cuerpo de bomberos y organismos de socorrol Municipio	
Articulo	63402 Acci fortal cuerpo bom y organi soco ICDE SO BOMB	151.648.099
Proyec	2016071 Prevención y atención de factores de riesgo en el Municipio	
Articulo	97677 O. Miti Ries Eje (ADQ. PREDIO REUBI) ICDE O URB	334.213.708
	INVERSIÓN	485.861.807
	FONDO MPAL DE GESTIÓN RIESGO DESASTRES	485.861.807
Depen	04 FONDO TERRI SEGURIDAD Y CONVI CIUDADANA - FONSET	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	4 RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	16 DESARROLLO COMUNITARIO	
Progra	4,1 Convivencia para todos	
SubPro	4.1.1 Promoción de la sana convivencia	
Proyec	2016089 Divulgación de la sana convivencia en el Municipio	
Articulo	68209 Espa promo sana convi prom ICDE CON ESP SEGU	50.000.000
Eje	5 PROTECCIÓN DE LA VIDA – ENFASIS EQUIDAD	
Sector	18 JUSTICIA Y SEGURIDAD	
Progra	5,1 Justicia y seguridad para todos	
SubPro	5.1.1 Planeación y fortalecimiento institucional en justicia y seguridad	
Proyec	2016114 Elaboración e implementación del PISCC en el Municipio	
Articulo	76109 Plan inte seg y conv ciu cre e impl ICDE CO ES SEG	310.000.000
Proyec	2016115 Forta y Plan Mejoramiento Central de Monitoreo del Municipio	
Articulo	76209 S. I cen mon mode (cám, tecn, apl) ICDE CON. ES	1.112.415.034
SubPro	5.1.2 Prevención y sensibilización en seguridad humana	
Proyec	2016116 Prevención y fortalecimiento en seguridad humana Municipio	
Articulo	76609 Cuadrantes fortalecidos ICDE CONT ESP SEGUR	43.592.447
Articulo	76709 Alar comun reac y segu ICDE CONTRI ESP SEGUR	40.000.000
Articulo	76809 Cons com seg y conv (policía mi barrio) ICDE C E SE	16.489.995
Progra	5,4 Paz y pos acuerdos	
SubPro	5.4.3 Paz territorial	
Proyec	2016134 Divu, promo y prote Derechos Hum Paz territorial Municipio	
Articulo	86309 Foro paz realizado ICDE CONTR ESP SEGUR	20.000.000
	INVERSIÓN	1.592.497.476
	FONDO TERRI SEGU Y CONVI CIUDA - FONSET	1.592.497.476
	FONDOS CUEN CREADOS ACUERDO O LEY	2.078.359.283
Secre	91 FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



DECRETO PRESUPUESTAL N° 026 FECHA: 25 DE ENERO DEL 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 9 de 9	

Depen	01	FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA OBREROS FRVO	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	17604	Hipotec, Constr, Reformas y Póliza FRVO	212.582.753
		FUNCIONAMIENTO	212.582.753
		FONDO ROTATORIO VIVIENDA OBREROS FRVO	212.582.753
Depen	02	FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD EMPLEADOS	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	17806	Préstamos Calam Domést Emplead F. C.EMP.	22.134.885
		FUNCIONAMIENTO	22.134.885
		FONDO ROTATORIO DE CALAMI EMPLEADOS	22.134.885
Depen	03	FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD OBREROS	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	17705	Préstamos Calam Domést Obreros F. C. OBR	15.973.095
		FUNCIONAMIENTO	15.973.095
		FONDO ROTATORIO DE CALAMIDAD OBREROS	15.973.095
		FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES	250.690.733
		TOTAL DECRETO	10.815.908.427

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTÓYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dllo. Territorial

Reviso: **Tatiana Bermúdez Mejía**
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernandez**
Líder Área de Presupuesto

Elaboró: **Daniela Morales**
Contratista de Apoyo- Presupuesto

